RAD No. 2020-00193 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PLATO, MAGDALENA.

Plato, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL Dte: JULIO GABRIEL LUNA FONSECA Ddo: MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA

Ingresa la demanda ordinaria laboral y luego de examinarla, se cumplen con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 25 y ss.del C.P.T.S.S., es del caso admitirla y se ordenara tramítese por el proceso ordinario laboral de primera instancia.

En consecuencia,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la demanda ordinaria laboral instaurada por JULIO GABRIEL LUNA FONSECA, contra MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA.
- 2.- CORRASE traslado de la demanda por el término de diez (10) días al demandado para que la conteste.
- 3.- **Vincúlese** a este asunto al señor procurador judicial para asunto judicial del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa del Estado.

TÉNGASE como apoderado judicial de la parte demandante a la Doctor **HUMBERTO RAFAEL GUTIERREZ ESCALANTE** según poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OROS ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.002 en la secretaria hoy a 2 de febrero de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ Secretaria